REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA
CALLE 9 No. 7-35.
TELEFAX: 092 8476110
E-mail: j02prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co

Miranda - Cauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Interlocutorio Nro. 216

Radicación: 2020-00188-00
Demandante: SONIA NARVAEZ MARTINEZ
Demandado: ANA MILENA NARVAEZ Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a Fijar nueva fecha para la realización de la continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **MIERCOLES VEINTISEIS (26) DE ENERO** de dos mil veintidós (2.022) a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM),** para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, su inasistencia acarreará las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CELIA PIEDAD VIDAL